

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
 VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLIX - N° 3737

PUBLICACION BIS EMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 27 de Mayo de 2.004.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1019

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2004.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 106.580/04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Ratificación en todas sus partes del *Acta Acuerdo*, celebrada con fecha 29 de Marzo del año 2.004, entre la Provincia de Santa Cruz, representada en este acto por el señor Gobernador, doctor Sergio Edgardo ACEVEDO y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral - Unidad Académica Río Gallegos -, representada por su Decano, doctor Alejandro S UNICO, la que como ANEXO I forma parte integrante del presente;

Que mediante la misma, las partes convienen en **PROGRAMA DE BECAS ALIMENTARIAS PARA ALUMNOS DE LA UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS**, para cuya financiación, el Gobierno Provincial concurrirá con un Aporte No Reintegrable, destinado a cubrir los requerimientos nutricionales calóricos-protéicos especialmente en alumnos cuya residencia habitual sea fuera de esta ciudad y con mayor énfasis en aquellos casos con problemas económicos;

Que la ejecución del Programa tendrá una duración de nueve (9) meses, y el monto total asciende a la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 74.000), los que serán depositados mensualmente por el Estado Provincial, conformelo pactado en la Cláusula Tercera del Acta Acuerdo; es decir con un primer aporte de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00), para el mes de Abril de PESOS OCHOMIL (\$ 8.000,00), para los meses comprendidos entre Mayo y Noviembre y de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), para el mes de Diciembre del año en curso;

Por ello y atento a la Nota SLYT-GOB-N° 1455/04, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 5;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes el *Acta Acuerdo* celebrada con fecha 29 de Marzo del año 2.004, entre la Provincia de Santa Cruz, representada en este acto por el señor Gobernador, doctor Sergio Edgardo ACEVEDO y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral -Unidad Académica Río Gallegos -, representada por su Decano, doctor Alejandro S UNICO, la que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **OTORGASE** un Aporte No Reintegrable de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 74.000.-) a la Universidad Nacional de la Patagonia Austral - Unidad Académica Río Gallegos el que será destinado al cumplimiento del "**PROGRAMA DE BECAS ALIMENTARIAS PARA ALUMNOS DE LA UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS**".-

Artículo 3°.- **DEJASE ESTABLECIDO** que el monto otorgado en el Artículo anterior, se hará efectivo de acuerdo al siguiente detalle:

ABRIL/04	\$ 14.000.-
MAYO/04	\$ 8.000.-
JUNIO/04	\$ 8.000.-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
 Gobernador
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Gobierno
Ing.° LUIS VILLANUEVA
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
NELIDA LEONOR ALVAREZ
 Ministro de Asuntos Sociales
Sr. LIDORO ALBERTO CHAILE
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Fiscal de Estado

JULIO/04	\$ 8.000.-
AGOSTO/04	\$ 8.000.-
SEPTIEMBRE/04	\$ 8.000.-
OCTUBRE/04	\$ 8.000.-
NOVIEMBRE/04	\$ 8.000.-
DICIEMBRE/04	\$ 4.000.-

Artículo 4°.- **AFFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: 699 OTROS, del Ejercicio 2004, Prórroga 2003.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 6°.- **PASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección Provincial de Administración) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO-Lidoro Alberto Chaile

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1013

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2004.-
 Expediente MG-N° 572.462/04.-

AUTORIZAR, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Osvaldo Olegario ANTIÑIRRE PROSCHLER (Clase 1948 - D.N.I. N° 18.743.356), quien cumplirá funciones fiscalizando acciones que se desarrollen a nivel provincial referente a la búsqueda de talentos deportivos, evaluando las necesidades de alta competencia con referencia al entusiasmo deportivo, dependiente de la Dirección Centro Santacrucense de Información Deportiva de la Subsecretaría de Recreación y Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a

Nivel Dirección - Personal Autoridad Superior.-
DEJAR ESTABLECIDO que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de diez (10) meses entre las fechas del día 1° de Marzo y hasta el 31 de Diciembre del año 2.004, percibiendo como única retribución mensual la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 1.495,24), más los adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 2996/03, del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial.-

AFFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes y Recreación, Asociaciones y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004 - Prórroga de Presupuesto 2003.-

FACULTASE al Ministerio de Gobierno para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 1014

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2004.-
 Expediente MG-N° 572.189/04.-

AUTORIZAR, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Félix Julio ABAN (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.550.918), quien cumplirá funciones en el Registro Civil de la localidad de Río Turbio, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJAR ESTABLECIDO que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de once (11) meses entre el día 1° de Febrero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.004, percibiendo como única retribución mensual la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 410,64), más la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00), en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 530,64), más los adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial.-

AFFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

FACULTASE al Ministerio de Gobierno para ade-

cuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 1015

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2004.-
Expediente MG-N° 572.466/04.-

AUTORIZAR, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Tomás Angel **ANDERSON** (Clase 1954 - D.N.I. N° 18.587.459), quien desempeñará tareas consistentes en la confección de un registro civil actualizado de los libros demográficos archivados, conservando los libros de actas demográficos, velando por el mantenimiento de los libros del archivo y supervisará el correcto manejo de datos, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Dirección Provincial de Registros Públicos del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a Nivel Dirección - Personal Autoridad Superior.-

DEJAR ESTABLECIDO que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de diez (10) meses entre el día 1° de Marzo y hasta el 31 de Diciembre del año 2.004, percibiendo como única retribución mensual la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 1.495,24), más los adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Personas Jurídicas - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2.003.-

FACULTASE al Ministerio de Gobierno para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 1016

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2004.-
Expediente MG-N° 572.464/04.-

AUTORIZAR, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Alejandro Segundo **HERNANDEZ GONZALEZ** (Clase 1960 - D.N.I. N° 18.682.738), quien desempeñará tareas de Coordinador de los distintos Cursos de Capacitación que se desarrollen en el área de la Dirección General de Defensa Civil, dependiente de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a Nivel Dirección - Personal Autoridad Superior.-

DEJAR ESTABLECIDO que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de diez (10) meses, entre el día 1° de Marzo y hasta el 31 de Diciembre del año 2.004, percibiendo como única retribución mensual la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 1.495,24), más los adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Defensa Civil - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Seguridad Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2.003.-

FACULTASE al Ministerio de Gobierno para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 1017

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2004.-
Expediente MSGG-N° 302.243/04.-

AUTORIZASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señorita Ramona Leda Brenda **FLORES** (D.N.I. N° 24.109.591), por el período comprendido entre el 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2004, para cumplir funciones inherentes a su profesión de Licenciada en Producción de Bio-Imágenes, en el Hospital Seccional "Dr. Armando Zamudio" de Comandante Luis Piedra Buena, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a Una (1) Categoría 20 de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 984,18) incluido el adicional por título, más los adicionales y suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial, en los términos de la Ley N° 1917 y su Decreto Reglamentario.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente cuyo monto asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 10.505,93), será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario del Ejercicio 2004, Prórroga 2003.-

DECRETO N° 1018

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2004.-
Expediente MSGG-N° 302.242/04.-

AUTORIZASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señorita Marisa Pamela **LOZANO** (D.N.I. N° 23.655.084), por el período comprendido entre el 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2004, para cumplir funciones inherentes a su profesión de Licenciada en Producción de Bio-Imágenes, en el Hospital Regional de Río Gallegos, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a Una (1) Categoría 20 de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 984,18) incluido el adicional por título, más los adicionales y suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial, en los términos de la Ley N° 1917 y su Decreto Reglamentario.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente cuyo monto asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 10.505,93), será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario del Ejercicio 2004, Prórroga 2003.-

DECRETO N° 1020

RIO GALLEGOS, 02 de Abril de 2004.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 02 de Abril de 2004, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo

de la Provincia de Santa Cruz al señor Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Diputados en Ejercicio de la Presidencia, don José **CORDOBA**.-

DECRETO N° 1021

RIO GALLEGOS, 02 de Abril de 2004.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 02 de Abril de 2004, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

DECRETO N° 1024

RIO GALLEGOS, 02 de Abril de 2004.-
Expediente MEOP-N° 411.588-04.-

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de la Producción dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS (\$ 11.300.-), destinada a afrontar los gastos previstos para el normal funcionamiento del Paseo Productivo a realizarse los días 2, 3 y 4 de Abril del corriente año.-

AFECTAR preventivamente la suma indicada en el Artículo anterior, con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios no Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios no Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Bienes de Servicio, del Presupuesto 2004 - Prórroga 2003.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1° a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de la Producción dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, en la persona de su titular Santi G. NAVARRO, quien será responsable de la rendición documentada de su inversión.-

DECRETO N° 1026

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2004.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 05 de Abril del año 2004, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo, al señor Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Diputados, en Ejercicio de la Presidencia, don José Manuel **CORDOBA**.-

DECRETO N° 1027

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2004.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 05 de Abril del año 2004, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

DECRETO N° 1028

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2004.-
Expediente MG-N° 572.738/04.-

OTORGASE un **APORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL**, a favor de la Municipalidad de Río Turbio, para solventar gastos que ocasionará el evento "**RALLY DE LA CUENCA**", por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la Municipalidad de Río Turbio, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

DECRETO N° 1030

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2004.-

ENCARGASE, a partir del día de la fecha, la atención de la Dirección de Tesorería dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Gobernación, a la señora Jefa del Departamento Erogaciones, doña Isabel de Lourdes **CARCAMO** (D.N.I. N° 13.186.513), quien revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Administración, sin perjuicio de sus actuales funciones y hasta tanto se designe a su titular.-

DECRETO N° 1031RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2004.-
Expediente CAP-N° 480.554-04.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Abril del año 2004, la renuncia presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 14, señor Alfredo Gerardo **ABADIE** (Clase 1938 - D.N.I. N° 7.326.366) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 1032RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2004.-
Expediente TC-N° 808.789/97.-

APROPIASE, al presente Ejercicio Financiero el compromiso contraído en el año 1997 y que fuera aprobado mediante Disposición T.C.-N° 159-P-97 de fecha 18 de Noviembre de 1997 por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 177,30).-

DECRETO N° 1033RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2004.-
Expediente CSC-N° 133.805-04.-

AUTORIZASE a la Dirección de la Casa de la Provincia de Santa Cruz, dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la adquisición de tres (3) equipos celulares destinados a distintos sectores de dicha Casa.-

AFECTASE preventivamente el gasto que demanda el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Casa de Santa Cruz - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Física - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: 10 - Equipamiento - PARTIDA SUBPARCIAL: 279 - Aparatos e Instrumentos, del Presupuesto 2.004 - Prórroga del Ejercicio 2.003.-

DEJASE ESTABLECIDO que los elementos mencionados en el Artículo 1°, una vez adquiridos deberán incorporarse al Patrimonio de la Dirección de la Casa de Santa Cruz.-

DECRETO N° 1034RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2004.-
Expediente MSGG-N° 301.922/04.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS DOSCIENTOS DOCE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 212,10) en concepto de diferencia existente entre el cargo de Directora a Director General y **ABONAR** a favor de la Directora del Boletín Oficial, señora Haydeé Noemí **VERA** (D.N.I. N° 14.880.235), la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UNO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 151,64) en virtud de haber desempeñado funciones de mayor responsabilidad desde el día 11 de Noviembre y hasta el 15 de Diciembre de 2003, incluido Parte Proporcional S.A.C./03.-

DECRETO N° 1035RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2004.-
Expediente MSGG-N° 394.142/01.-

RECONOCER, como tarearriesgosas, insalubres, determinantes de vejez o agotamiento prematuro, las desarrolladas por la señora María Cristina **NAVARRO** (D.N.I. N° 10.593.062) Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 13, con prestación de servicios en la Dirección General de Boletín Oficial e Imprenta, dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, por el período comprendido entre el día 28 de Marzo del año 2003 hasta el día de la fecha, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1782, modificada por Ley N° 2060 - Artículo 90° - Inciso n).-

DECRETO N° 1036RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2004.-
Expediente MSGG-N° 302.385/04.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de PESOS SEIS MIL CINCUENTA (\$ 6.050,00) en concepto de cancelación de la Factura N° 0001-00000352, presentada al cobro por la firma: "**LA CORNISA PRODUCCIONES S.A.**", con domicilio en Avenida Córdoba N° 4953 - Buenos Aires - Proveedor N° 792.-

AFECTAR la suma citada en el Artículo anterior al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Prensa - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Comunicaciones - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales, PARTIDA SUBPARCIAL: Publicidad y Propaganda (\$ 6.050,00), del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia a la firma "**LA CORNISA PRODUCCIONES S.A.**", la suma indicada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1037RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2004.-
Expediente MSGG-N° 302.384/04.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTAYCUATRO (\$ 6.534,00) en concepto de cancelación de la Factura N° 0001-00000354, presentada al cobro por la firma: "**LA CORNISA PRODUCCIONES S.A.**", con domicilio en Avenida Córdoba N° 4953 - Buenos Aires - Proveedor N° 792.-

AFECTAR la suma citada en el Artículo anterior al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Prensa - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Comunicaciones - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales, PARTIDA SUBPARCIAL: Publicidad y Propaganda (\$ 6.534,00), del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia a la firma: "**LA CORNISA PRODUCCIONES S.A.**", la suma indicada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1039RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-
Expediente MAS-N° 207.846/03.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 458,10), a favor del **HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS**, correspondiente a la Factura N° 0001-00000473, en concepto de atención médica brindada a la agente Graciela Patricia **DANIEC** (D.N.I. N° 12.174.997) con prestación de servicios en ese establecimiento

asistencial, quien sufriera un Accidente de Trabajo el día 26 de Junio del año 2003.-

DECRETO N° 1040RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-
Expediente MAS-N° 208.130/03.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente don Adolfo Eustaquio **HERRERA** (Clase 1947 - D.N.I. N° 8.034.720) durante el período comprendido entre el día 18 de Agosto de 1988 y hasta el 17 de Mayo de 1993 en la Sala de Psiquiatría del Hospital Regional Río Gallegos y desde el 18 de Mayo del año 1993 hasta el día de la fecha en el Centro de Salud Mental deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, en las previsiones del Artículo 90° - Inciso a), de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 1041RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-
Expediente MAS-N° 209.215/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Jesusa Zulema **MALDONADO** (D.N.I. N° 16.554.856), para cumplir funciones como Enfermera Universitaria en el Hospital Distrital de Río Turbio, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 22.170,24) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2004, Prórroga del Ejercicio 2003.-

DECRETO N° 1042RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-
Expediente MAS-N° 209.248/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Eva Edith **HENRIQUEZ OLIVA** (D.N.I. N° 18.754.847), para cumplir funciones como Enfermera, en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 15.963,96) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004, Prórroga del Presupuesto 2003.-

DECRETO N° 1043RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-
Expediente MAS-N° 209.305/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Socia-

les, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Norma Beatriz **DESSI** (D.N.I. N° 16.430.681), para cumplir funciones como Bioquímica en el Hospital Distrital de Gobernador Gregores, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría: 22 - Agrupamiento: "B" - Grado: V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 45.657,39)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2004, Prórroga del Ejercicio 2003.-

DECRETO N° 1044

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-
Expediente MAS-N° 209.525/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con las personas que se indican a continuación, que cumplirán las funciones que se mencionan en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se detallan, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084;

- **BAEZ**, Ricardo Telmo (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.798.517), para cumplir funciones como Administrativo, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, en la suma total de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 10.678,25).-

- **BACIGALUPO**, Andrea (D.N.I. N° 24.596.209), para cumplir funciones como Asistente Social en Centros Integradores Comunitarios, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: Profesional, en la suma total de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 12.376,52).-

- **BARRIA**, Sandra Liliana (D.N.I. N° 21.353.326), para cumplir funciones como Facturista en base a Categoría 10 - Agrupamiento Administrativo, en la suma total de PESOS ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 11.185,53).-

- **CABRERA**, Graciela Susana (D.N.I. N° 22.097.961), para cumplir funciones como Licenciada en Organización Industrial, en base a Categoría 23 - Agrupamiento: Administrativo, en la suma total de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS TRES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 20.703,85).-

- **DEMARE**, Irene Beatriz (D.N.I. N° 6.534.338), para cumplir funciones como Administrativa, en base a Categoría 23 - Agrupamiento: Administrativo, en la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 22.540,82).-

- **DILEO**, Ariel Edgardo (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.028.894), para cumplir funciones como Administrativo, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: Administrativo, en la suma total de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 13.365,43).-

- **FIDILIO**, Gustavo Andrés (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.785.809), para cumplir tareas de mantenimiento, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción, en la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 10.889,49).-

- **HAWKINS**, Guillermo Enrique (Clase 1938 - L.E. N° 7.327.804), para cumplir funciones como Administrativo, en base a Categoría 19 - Agrupamiento:

Administrativo, en la suma total de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON CINCO CENTAVOS (\$ 12.420,05).-

- **MARTINEZ**, Adriana (D.N.I. N° 17.222.167), para cumplir funciones como Administrativa en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, en la suma total de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 9.916,78).-

- **MARTINEZ**, Lidia Teresa (L.C. N° 5.906.059), para cumplir funciones como Facturista en base a Categoría 15 - Agrupamiento: Administrativo, en la suma total de PESOS DIEZ MIL NOVENTA Y SEIS CON ONCE CENTAVOS (\$ 10.096,11).-

- **MAYAN**, Graciela Zulema (D.N.I. N° 5.906.983), para cumplir funciones como Administrativa, en base a Categoría 21 - Agrupamiento: Administrativo, en la suma total de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 16.653,98).-

- **MURCIA**, Oscar Alberto (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.195.602), para cumplir funciones como Administrativo, en base a Categoría 24 - Agrupamiento: Administrativo, en la suma total de PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.837,56).-

- **OJEDA**, Claudia Fabiana (D.N.I. N° 20.921.598), para cumplir funciones como Facturista, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, en la suma total de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 10.762,72).-

- **SANTIC**, Guillermo Rodolfo (Clase 1948 - D.N.I. N° 7.827.172), para cumplir funciones como Administrativo, en base a Categoría 15 - Agrupamiento: Administrativo, en la suma total de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 12.777,69).-

- **SEIJAS**, María Cristina (D.N.I. N° 20.434.077), para cumplir funciones como mucama en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, en la suma total de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 9.916,78).-

- **SOTO**, Horacio Tomás (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.549.776), para cumplir funciones como Camillero, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, en la suma total de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 10.614,54).-

- **SUTHERLAND**, Juan Percy (Clase 1947 - L.E. N° 7.821.042), para cumplir funciones como Administrativo, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: Administrativo, en la suma total de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 11.786,44).-

- **TENORIO**, Erika (D.N.I. N° 24.988.831), para cumplir funciones como Administrativa, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, en la suma total de PESOS DIEZ MIL CIENTO SETENTA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 10.170,52).-

- **VILLAR**, Nicolás Abel (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.619.195), para cumplir funciones como Administrativo, en base a Categoría 23 - Agrupamiento: Administrativo, en la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TRES CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 19.703,17).-

- **NADALICH**, Alejandra Noemí (D.N.I. N° 27.380.497), para cumplir funciones como Administrativa, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, en la suma total de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TRES CENTAVOS (\$ 10.953,03).-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 268.849,26)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

DECRETO N° 1045

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-
Expediente MAS-N° 209.757/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Claudio José **GARCIA** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.239.059) para desempeñarse como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1782 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 43.167,83)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004, Prórroga del Presupuesto 2003.-

DECRETO N° 1046

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-
Expediente MAS-N° 211.358/04.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Silvana Elba **PRAMPARO** (D.N.I. N° 23.458.691), para desempeñarse como Médica en el Hospital Regional de Río Gallegos entre las fechas 1° de Marzo al 31 de Diciembre de 2004, en base a Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y en los términos del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004 - Prórroga de Presupuesto 2003.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 1047

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-
Expediente MAS-N° 201.849/02.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con las personas que se indican a continuación para desempeñarse en el Hospital Distrital de "28 de Noviembre" entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2004, cumpliendo las funciones que se mencionan, en base a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se detalla y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03.-

- **CHAVEZ**, José María (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.625.466), para cumplir funciones como Técnico en Radiología y Terapia Radiante en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma de **PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 22.439,83)**.-

- **CARRASCO**, Lia Edelmira (D.N.I. N° 17.262.975),

para cumplir funciones como Asistente de Odontología, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales en la suma total de **PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 14.654,96).**-

- **RAMIREZ**, Carolina Noemí (D.N.I. N° 29.166.776), para cumplir funciones como Agente Sanitario, en base a Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON UN CENTAVO (\$ 14.147,01).**-

- **RAMIREZ**, Verónica (D.N.I. N° 24.454.519), para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS DIECISEIS MIL NOVENTA Y SIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 16.097,32).**-

- **RODRIGUEZ**, Verónica Noemí (D.N.I. N° 26.396.990), para cumplir funciones como Técnica Superior en Laboratorio, en base a Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS QUINCE MIL NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 15.098,65).**-

- **TEJEDA**, Carlos Antonio (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.720.505), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 13.785,75).**-

- **ALARCON**, Patricia Alejandra (D.N.I. N° 24.921.532), para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 44.276,83).**-

- **ARMADA**, Sandra Vilma (D.N.I. N° 18.350.319), para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 47.512,38).**-

- **BARETTA**, Gustavo Enrique (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.720.659), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 47.512,38).**-

- **BELFORTE**, Héctor Omar (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.236.718), para cumplir funciones como Bioquímico, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 43.358,81).**-

- **MONTOYA**, María del Carmen (D.N.I. N° 11.529.525), para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 44.364,20).**-

- **OCHI**, Hernán Humberto (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.353.618), para cumplir funciones como Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia, en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: "C" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS CUARENTA**

Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 43.496,58).-

- **PIROLA**, Elsa María del Carmen (D.N.I. N° 18.022.427) para cumplir funciones como Odontóloga, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "B" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 44.364,21).**-

- **ROCA**, Jorge Héctor (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.374.698), para cumplir funciones como Odontólogo, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 43.267,00).**-

- **SEGOVIA**, Natalia Cristina (D.N.I. N° 24.362.180), para cumplir funciones como Médica con Especialidad en Medicina General, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 44.316,54).**-

- **VALVERDE**, Raúl Edgardo (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.194.919), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 46.100,36).**-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma total de **PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 544.792,81)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004 - Prórroga de Presupuesto 2003.-

DECRETO N° 1048

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-
Expediente MAS-N° 211.478/04.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** a la firma "**ANAKAINOSIS S.R.L.**" con domicilio legal en Avenida de Los Incas N° 3518 - P. 15 "A" de Capital Federal y domicilio especial Ramón Lista s/n, Barrio General Mosconi, Km. 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia de Chubut), la suma de **PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 9.579,21)**, correspondiente a la Factura N° 0001-00000191, en concepto de internación, atención médica y medicamentos, brindados a pacientes Psiquiátricos derivados a través del Hospital Regional Río Gallegos, correspondiente al mes de Diciembre del año 2003, solicitado por la Dirección General de Promoción de Salud Comunitaria.-

DECRETO N° 1049

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-
Expediente MAS-N° 209.800/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Alberto **CRUZ SEGOVIA** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.271.481), para desempeñarse como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2004, en base Categoría 20 - Agrupamien-

to: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 42.433,16)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

DECRETO N° 1050

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-
Expediente MAS-N° 209.543/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con las personas que se indican a continuación para desempeñarse en el Hospital Regional de Río Gallegos a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.004, cumpliendo las funciones que se mencionan, en base a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se detallan:

- **ALBIZZATI**, Gustavo Raúl (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.640.483) para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 43.220,56).**-

- **ALMIRON BASSETTI**, Gina Elizabeth (D.N.I. N° 13.370.883) para cumplir funciones como Médica Anestésista, en base a Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTIDOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 44.022,59).**-

- **AODASSIO**, Pablo Daniel (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.216.239) para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 42.576,43).**-

- **ARGUELLO**, Graciela Teresita (D.N.I. N° 11.744.172) para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría: 23 - Agrupamiento: "A" - Grado: V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 45.485,84).**-

- **AVGUSTIN**, María Josefina (D.N.I. N° 14.996.666), para cumplir funciones como Médica con Especialidad en Oftalmología reconocida por el Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz, en base a Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 43.745,58).**-

- **BALARINO ORTEGA**, Andrea Marina Silvia (D.N.I. N° 17.281.297) para cumplir funciones como Médica con Especialidad en Traumatología y Ortopedia reconocida por el Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz, en base a Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS CUARENTA Y TRES**

MIL SEISCIENTOSTREINTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 43.633,90).-

- **BALUSZKA**, Juan Marcelo (Clase 1971 - D.N.I. N°22.071.493) para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 42.575,95).-

- **BARRERA**, Carlos Alejandro (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.921.691) para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHO CENTAVOS (\$ 42.624,08).-

- **BEHR**, Liliانا Noemí (D.N.I. N° 14.953.237) para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 42.719,40).-

- **BERNARDI**, Hernán Andrés (Clase 1972 - D.N.I. N°22.732.337) para cumplir funciones como Médico con especialidad en Cirugía General, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 42.528,76).-

- **BONOTTO**, Sergio Raúl (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.985.603) para cumplir funciones como Médico Especialista en Psiquiatría, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 42.851,82).-

- **CARDENAS**, María Elena (D.N.I. N° 20.211.571) para cumplir funciones como Odontóloga, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 47.304,65).-

- **CARIGNANI**, Mario Gabriel (Clase 1963 - D.N.I. N°16.656.113), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 42.767,14).-

- **CARRANZA**, María Luisa (D.N.I. N° 12.817.601) para cumplir funciones como Médica Tocoginecóloga, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 43.220,56).-

- **CASANO**, Nancy Julieta (D.N.I. N° 22.472.159), para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "A" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 41.908,37).-

- **CASTRO**, Mirta Miryan (D.N.I. N° 18.440.036), para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS

TOS OCHENTA Y UNO CON ONCE CENTAVOS (\$ 42.481,11).-

- **CAVATORTA**, Nora Susana (D.N.I. N° 13.147.470) para cumplir funciones como Médica con Especialidad en Nefrología, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 49.230,52).-

- **COBIAN**, Juan Manuel (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.507.979) para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 42.576,43).-

- **CORRALES**, María Alejandra (D.N.I. N° 17.384.402), para cumplir funciones como Médica Neurocirujana, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 42.814,71).-

- **COSTANTINI**, Analía Ruth (D.N.I. N° 20.303.075) para cumplir funciones como Médica en la Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica y Neonatológica, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL NUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 43.009,76).-

- **CROTTI**, Pablo (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.547.367), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "A" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 41.908,37).-

- **CRUZ**, Marcelina (D.N.I. N° 13.284.039), para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 43.062,31).-

- **DE CRISTOFARO**, Verónica Paola (D.N.I. N° 22.236.758), para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 42.576,43).-

- **DE LOS RIOS**, Sonia Gabriela (D.N.I. N° 21.627.363) para cumplir funciones como Médica en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHO CENTAVOS (\$ 42.624,08).-

- **DE LOS SANTOS**, Santiago Ramón (Clase 1960 - D.N.I. N° 14.013.724) para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO QUINCE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 43.115,17).-

- **DIAZ**, Elsa Teresita (D.N.I. N° 12.695.592) para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PE-

SOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 43.967,20).-

- **FALABELLA**, Juan Carlos (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.033.859) para cumplir funciones como Médico con orientación en Otorrinolaringología, en base a Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 43.856,47).-

- **FERNANDEZ**, Mauricio Fabián (Clase 1971 - D.N.I. N° 21.919.878) para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 42.528,76).-

- **FLORES VALENCIA**, Rogelio Cipriano (Clase 1969 - D.N.I. N° 18.767.826) para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 42.671,74).-

- **GARCIA**, Fernando Helios (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.919.727), para cumplir funciones como Médico con Especialidad en Nefrología reconocida por el Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHO CENTAVOS (\$ 42.624,08).-

- **GARCIA**, María Rocío (D.N.I. N° 24.861.500), para cumplir funciones como Odontóloga, en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 41.452,32).-

- **GARUTTI**, Mariana (D.N.I. N° 23.998.243) para cumplir funciones como Médica con Especialidad en Pediatría reconocida por el Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHO CENTAVOS (\$ 42.624,08).-

- **GOMEZ**, Marcela Beatriz (D.N.I. N° 20.921.552) para cumplir funciones como Odontóloga, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 42.238,37).-

- **GOMEZ**, Sergio Ramón (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.627.594), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON TRES CENTAVOS (\$ 42.481,03).-

- **GONZALEZ**, Alicia Marcela (D.N.I. N° 17.281.588) para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 47.238,35).-

- **HEREDIA**, Roberto Javier (Clase 1972 - D.N.I.

Nº 22.956.161), para desempeñarse como Médico, con Especialidad en Cirugía General en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 42.528,76).-

- **IGLESIAS**, Guido (Clase 1957 - D.N.I. Nº 13.314.466), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIETE CON SEIS CENTAVOS (\$ 46.707,06).-

- **KIRCHNER**, María Cristina (D.N.I. Nº 14.656.706), para cumplir funciones como Licenciada en Farmacia, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "B" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 42.957,83).-

- **KUO**, Yung Lin (Clase 1968 - D.N.I. Nº 18.700.222), para cumplir funciones como Médico en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON SEIS CENTAVOS (\$ 42.767,06).-

- **LERENA**, Jorge Enrique (Clase 1968 - D.N.I. Nº 20.211.545) para cumplir funciones como Bioquímico, en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 41.727,89).-

- **LERNER**, Silvina (D.N.I. Nº 22.216.479), para desempeñarse como Médica, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SIETE CENTAVOS (\$ 42.481,07).-

- **LOPEZ**, Ana Mabel (D.N.I. Nº 14.628.613), para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 43.856,47).-

- **MARTINEZ**, Christin Javier (Clase 1965 - D.N.I. Nº 17.079.496), para cumplir funciones como Neurocirujano, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 43.062,31).-

- **MARTINEZ**, Miriam Patricia (D.N.I. Nº 17.484.918), para cumplir funciones como Bioquímica, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "B" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHO CENTAVOS (\$ 42.624,08).-

- **MARTINOVICH**, Ana María (D.N.I. Nº 20.998.436), para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "A" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 42.143,97).-

- **MONTE**, Esteban Mariano (Clase 1966 - D.N.I. Nº 18.338.559), para cumplir funciones como Odon-

tólogo, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 47.371,25).-

- **MORALES**, José Miguel (Clase 1960 - D.N.I. Nº 13.713.654), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTIDOSCIENTAVOS (\$ 42.957,22).-

- **MUSICH**, Paulo Oscar (Clase 1964 - D.N.I. Nº 16.531.404), para cumplir funciones como Bioingeniero, en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 41.727,89).-

- **NAVARRO**, Luis Oscar (Clase 1962 - D.N.I. Nº 14.708.546), para cumplir funciones como Oncólogo, en base a Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEISCOS CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 43.856,47).-

- **NAVARRO**, María Fabiana del Carmen (D.N.I. Nº 21.157.409), para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 42.799,14).-

- **NIETO**, Mauro Dante (Clase 1965 - D.N.I. Nº 17.446.026), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTIDOSCIENTAVOS (\$ 42.957,22).-

- **OJALVO**, Carolina (D.N.I. Nº 14.538.040), para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría: 23 - Agrupamiento: "A" - Grado: V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 45.180,65).-

- **ORELLANA**, Carlos Washington (Clase 1968 - D.N.I. Nº 20.219.875), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 42.576,43).-

- **OVIEDO**, María Aurora (D.N.I. Nº 16.653.960), para cumplir funciones como Médica Oftalmóloga, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 42.304,63).-

- **PADILLA**, Inger Sally (D.N.I. Nº 18.818.869), para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 42.671,74).-

- **PELICHE**, Fernando Sebastián (Clase 1972 - D.N.I. Nº 22.846.146), para cumplir funciones como

Médico, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 42.528,76).-

- **PEREYRA**, José Aniano (Clase 1968 - D.N.I. Nº 20.506.129), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 42.799,14).-

- **PETIT**, Juan Fernando (Clase 1952 - D.N.I. Nº 10.682.463), para cumplir funciones como Médico Pediatra y Neonatólogo, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y SEISMIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 46.972,71).-

- **PRONSATO**, Zunilda del Carmen (D.N.I. Nº 17.945.580), para cumplir funciones como Médica en la Especialidad de Física y Rehabilitación, en base a Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 43.745,58).-

- **RAPISARDA**, Susana Beatriz (D.N.I. Nº 13.802.027), para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 44.078,10).-

- **REZZONICO**, Pablo César (Clase 1963 - D.N.I. Nº 16.506.586), para cumplir funciones como Médico con Especialidad en Pediatría y Neonatólogo otorgada por el Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON SEIS CENTAVOS (\$ 42.767,06).-

- **RIPOLL**, Cynthia Pamela (D.N.I. Nº 22.725.255), para cumplir funciones como Odontóloga, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 42.143,97).-

- **RODRIGUEZ RIGAZIO**, Jorge Pablo (Clase 1967 - D.N.I. Nº 18.636.107), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 42.799,14).-

- **ROSADO CUELLAR**, Rudy (Clase 1967 - D.N.I. Nº 18.721.212), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTIDOSCIENTAVOS (\$ 42.957,22).-

- **SANCHEZ CES PEDES**, Fredy Alberto (Clase 1952 - D.N.I. Nº 18.731.656), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría: 23 - Agrupamiento: "A" - Grado: V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 45.485,84).-

- **SANCHEZ**, María Aurora (D.N.I. N° 11.372.413), para cumplir funciones como Médica con Especialidad en Ginecología y Obstetricia reconocido por el Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz, en base a Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 43.856,47).-

- **SANTARCANGELO**, Pablo Rubén (Clase 1962 - D.N.I. N° 16.026.301), para cumplir funciones como Médico Especialista en Traumatología y Ortopedia, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 47.238,35).-

- **SARMIENTO**, Rossel Alberto (Clase 1949 - D.N.I. N° M 7.617.124), para cumplir funciones como Odontólogo, en base a Categoría: 23 - Agrupamiento: "B" - Grado: V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS UNO CON DOCE CENTAVOS (\$ 46.401,12).-

- **SICA**, José Luis Fabricio (Clase 1962 - D.N.I. N° 16.156.453), para cumplir funciones como Médico con Especialidad en Radiología otorgada por el Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 47.512,38).-

- **SIENES**, María Valeria (D.N.I. N° 23.185.976), para cumplir funciones como Psicóloga, en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 41.544,14).-

- **TABORDA**, Marcela Fernanda (D.N.I. N° 17.630.056), para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 43.167,71).-

- **TEPSICH**, Luis Santiago (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.190.090), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 42.576,35).-

- **VALKO**, Ana Carolina (D.N.I. N° 16.921.367), para cumplir funciones como Médica con orientación en Radiología, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO QUINCE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 43.115,17).-

- **VARELA**, Hilda Verónica (D.N.I. N° 20.211.899), para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 42.528,91).-

- **VARGAS**, Alejandra Viviana (D.N.I. N° 18.063.556), para cumplir funciones como Bioquímica, en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: "B"

- Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 41.866,58).-

- **VAZQUEZ**, María Andrea (D.N.I. N° 20.695.725), para cumplir funciones como Médica con Especialidad en Psiquiatría, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 42.904,36).-

- **VERA**, Alejandra Virginia (D.N.I. N° 21.518.673), para cumplir funciones como Bioquímica, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 42.143,97).-

- **VOZZA**, Carlos Enrique (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.560.036), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 46.405,40).-

- **VUCKOVIC**, Sergio Pablo (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.625.046), para cumplir funciones como Médico con Especialidad en Ginecología y Obstetricia reconocida por el Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 42.814,71).-

- **ZAPATA**, Susana Mabel (D.N.I. N° 17.923.594), para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 42.719,40).-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.482.598,59)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004, Prórroga del Presupuesto 2003.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0179

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2004.-
Expediente IDUV N° 047.006/2.004.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 03 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 17/2.004 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS - SECTOR 17 EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 17/2.004, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 17/2.004 "44 VIVIENDAS - SECTOR 17 - EN CALETA OLIVIA" CIRCULAR ACLARATORIA N° 03

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA 17/IDUV/04, PARA EL DIA 10 DE JUNIO DE 2004, A LAS 11 Hs. EN LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA.-

RESOLUCION N° 0180

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2004.-
Expediente IDUV N° 047.007/2.004.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 03 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 18/2.004 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS - SECTOR 18 EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 18/2.004, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 18/2.004 "44 VIVIENDAS - SECTOR 18 - EN CALETA OLIVIA" CIRCULAR ACLARATORIA N° 03

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA 18/IDUV/04, PARA EL DIA 10 DE JUNIO DE 2004, A LAS 11 Hs. EN LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 29 PROYECTO N° 2/04 SANCIONADO 13/5/04

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- EXPRESAR su beneplácito por el centenario de la presencia Argentina en el Continente Antártico, aniversario que fuera conmemorado el pasado 22 de Febrero con actos oficiales desarrollados en la Base Orcadas.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Dirección Nacional del Antártico, Comando Antártico dependiente del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVARSE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 13 de Mayo de 2004.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 029/2004.-

CARLOS ALBERTO SANCHO
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 30
PROYECTO N° 6/04
SANCIONADO 13/5/04

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- MANIFESTAR su beneplácito por la construcción y próximo emplazamiento en Darwin (Isla Soledad, Isla Malvinas), del CENOTAFIO en homenaje a los caídos en el conflicto del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Comisión de Familiares de los Caídos en Malvinas, Federación Río Gallegos de ex Combatientes, Jefaturas de las FF.AA. y de Seguridad con asiento en la Provincia de Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 13 de Mayo de 2004.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 030/2004.-

CARLOS ALBERTO SANCHO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 31
PROYECTO N° 23/04
SANCIONADO 13/5/04

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- RESPALDAR las gestiones diplomáticas que con firmeza y dignidad lleva adelante el Poder Ejecutivo Nacional en torno a todos los aspectos de la Soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y en especial respecto del restablecimiento de los vuelos regulares de Bandera Nacional entre el continente y el archipiélago.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Nacional, Poder Ejecutivo Provincial, Legisladores Nacionales por Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 13 de Mayo de 2004.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 031/2004.-

CARLOS ALBERTO SANCHO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

EDICTOS

EDICTO N° 003
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería **DESCUBRIDOR: MINERA ANDES S.A. UBICACION DE LA M.D.:** Coordinadas: M.D. X: 4.788.300,00 Y: 2.394.550,00; Lote 15-6, Fracción "A", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz. **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA:** A.X: 4.790.900,00 Y: 2.393.475,00 - B.X:4.790.900,00 Y:2.393.600,00 -C.X:4.790.000,00 Y:2.393.600,00 - D.X:4.790.000,00 Y:2.396.000,00 -E.X:4.786.600,00 Y:2.396.000,00 -F.X:4.786.600,00 Y: 2.393.475,00; encerrando una superficie de 869 Has. 75 a. 00 ca. **MINA: "SEIS D" TITULAR SUPERFICIARIO:** Eas. "LA JOSEFINA" y "LAS MARGARITAS"; Expediente N° 412.847/MA/00.- Publíquese.- Fdo. Ing. CLAUDIA LAURLUND

Directora Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

La **Dra. Mirtha M. MARSICANO**, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial, Laboral, Criminal y Correccional de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, en autos caratulados "**INSUA, CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. N° 18.587/04**, citay emplazamediante Edictos a publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Periódico "El Orden" de Puerto Deseado, a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO DESEADO, 23 de Abril de 2.004.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505 1er. piso de la ciudad de Esquel Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaria única desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados "**NAHUELFIN, Petrona y CARIPAN CATRIMILLA, Juan s/sucesiones ab intestato**" (**Expte. N° 162 Año 2004 letra "N"**), cita y emplaza a **Faustina CARIPAN**, quien se domicilia en la localidad de Fitz Roy, Provincia de Santa Cruz, para que comparezca en el término de **treinta días** a hacer valer los derechos que le pudieran corresponder sobre los bienes dejados por doña Petrona **NAHUELFIN** y por don Juan **CARIPAN CATRIMILLA**.-

ESQUEL (Chubut), 11 de Mayo de 2004.-

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. **LUISA ANA LUTRI**; Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña **CELINA ARGENTINA SUTHERLAND** a tomar intervención en autos caratulados: "**SHUTHERLAND CELINA ARGENTINA S/JUICIO SUCESORIO**" (**EXPTE. N° S- 6050/95**), bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 18 de Mayo de 2004.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. **LUISA ANA LUTRI**; Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don **NESTOR ELEUTERIO PIAZZA** a tomar intervención en los autos caratulados: "**PIAZZA NESTOR ELEUTERIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" (**EXPTE. P-9071/04**), bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 07 de Mayo de 2004.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. **Luisa Ana Lutri** Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la subscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don **ALBERTO CARRILLO** y/o **ALBERTO CARRILLO CONTRERAS** para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "**CARRILLO ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**" (**Expte. N° C-9039/04**)-

PUERTO SAN JULIAN, 3 de Mayo de la año 2004.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de **OMAR JOSE ANTONIO ZAMORANO** para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**ZAMORANO OMAR JOSE ANTONIO s/SUCESORIO AB-INTESTATO**" **Expte. N° Z-4060/04**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaria N° Dos, bajo apercibimiento de Ley.- Publíquense edictos por TRES días en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Mayo 18 de 2004.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de **FERNANDO MIGUEL VIEJO** para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**VIEJO FERNANDO MIGUEL s/SUCESORIO AB-INTESTATO**" **Expte. N° V-4061/04**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaria N° Dos, bajo apercibimiento de Ley.- Publíquense edictos por TRES días en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Mayo 18 de 2004.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería e Instrucción de Puerto San Julián, Dra. **Luisa Ana LUTRI**, Juez, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña **Jorgelina Isabel PATTERSON**, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**PATTERSON, Jorgelina Isabel s/SUCESION AB-INTESTATO**" (**Expte. P-7705/99**), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley.

PUERTO SAN JULIAN, 26 de Abril de 2004.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 2, Secretaria N° 2 de la ciudad de Río Gallegos, cita y emplaza en los autos caratulados "**Marletta Carlos Antonio s/Sucesión**

Ab-Intestato" Expte. Nro. 10.537/03, a todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de Treinta (30) días acredite.-

El presente debe publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".-
RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2004.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña **TERESA MERCEDES FERRERO** a tomar intervención en los autos caratulados: "**FERRERO TERESA MERCEDES S/SUCESION AB-INTESTATO**" (EXPTE. N° F-8929/03), bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 19 de Mayo de 2004.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO 92/04

GRACIELA E. RUATA de LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a mi cargo, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL BUSTAMANTE en autos caratulados "**BUSTAMANTE, RAUL S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° B-3999/04 para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publiquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "CRONICA".-

SECRETARIA N° DOS: Abril 30 de 2004.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-3

EDICTO N° 92/04

GRACIELA E. RUATA de LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a mi cargo, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEGUNDO CRENCENCIO AGUILERA en autos caratulados "**AGUILERA SEGUNDO CRENCENCIO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° A-4001/04 para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C. y C.).-

Publiquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

SECRETARIA N° DOS: Abril 29 de 2004.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-3

EDICTO

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería Dra. MARTA YAÑEZ, Secretaria de la Familia y el Menor a cargo de la suscripta, en autos "**CONNARD MARIA Y OTROS S/SUCESION AB INTESTATO**" (N° C-21.752/03) cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes Sra. MARIA ESTHER CONNARD y PEDRO LUCIO CONNARD a tomar la intervención que por derecho

corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 07 de Mayo de 2004.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, del Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado N° 1, Secretaría de Registro Público de Comercio, a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se hace saber por un día, en los autos caratulados "**TRANSPORTEDOS LAGOS S.A. s/Constitución, (Expte. T-5627/04)**", que mediante Escritura N° 47, F° 129, del 12 de Abril del corriente año, pasada por ante el Protocolo del Registro N° 10 a cargo en su carácter de suplente en dicho momento del Escribano de esta ciudad, don Jorge Marcelo Ludueña, y Esc. N° 51, F° 142 del 21 de Abril 2004 ante el Reg. N° 10 a cargo Esc. Margarita del V. López de Simone, se constituyó la Sociedad Anónima denominada "**TRANSPORTE DOS LAGOS SOCIEDAD ANONIMA**" y su domicilio legal se fija en la ciudad de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz, en calle Gobernador Moyano 246 - **INTEGRANTES** Ricardo Ernesto Schroder, argentino, nacido el 17 de Julio de 1960, casado, Documento Nacional de Identidad número 14.098.059, transportista, con domicilio en calle Moyano 246, C.U.I.T. número 20-14098059-6 y doña Daniela Alejandra Pernas, argentina, nacida el 04 de Marzo de 1966, casada, Documento Nacional de Identidad número 17.734.403, docente, con domicilio en calle Moyano 246, C.U.I.L. número 27-17734403-1.- **CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00) representados por cuatro mil (4000) acciones de Pesos Diez (\$10,00) valor nominal cada una, totalmente suscripta por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: El señor Ricardo Ernesto Schroder, suscribe dos mil acciones, de pesos diez cada una valor nominal; y doña Daniela Alejandra Pernas suscribe dos mil acciones de pesos diez cada una valor nominal; que integran en este acto en efectivo el veinticinco por ciento y el resto los socios se obligan a integrar dentro del plazo de dos años computados a partir de la inscripción el Registro Público de Comercio.- **DURACION DE LA SOCIEDAD:** La Sociedad tendrá una duración de NOVENTA Y NUEVE AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio.- **OBJETO:** Tiene como objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero la realización de las siguientes actividades: **TURISMO:** Explotación comercial de actividades de empresas de viajes y turismo, realizandolas actividades propias de los agentes de viajes, comprendidas en la Ley 18.829 y su Decreto Reglamentario 2182/72 y las disposiciones legales que en el futuro las modifiquen o regulen, desarrollando en especial los siguientes actos: a) Compraventa de pasajes aéreos, terrestres, fluviales, marítimos o lacustres; b) Transporte aéreo, terrestre, marítimo, fluvial o lacustre de pasajeros y bienes de los mismos; c) Organización y transporte de cualquiera de los medios descriptos de "tours", y a sea en vehículos propios o de terceros; d) Intermediación en la reserva de locación de servicios de cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; e) Intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; f) Organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruces o similares, quedando facultada para actuar como empresa mayorista y vender sus propios productos a otras agencias; g) Actuar en la recepción y asistencia a turistas durante sus viajes, prestando a los mismos los servicios de guías turísticos, turismo aventura, zafari, caza y el despacho de equipajes; h) Representación de operadores terrestres, otras agencias de turismo y representación hotelera tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; i) La instalación, explotación y/o locación de medios de elevación y refugios; j) Organización de exposiciones, ferias de turismo y otros

servicios turísticos en el país o en el extranjero; k) Pudiendo realizar todo tipo de actos en competencia; l) Cargas aéreas del exterior y para el exterior, dentro y/o fuera del país; m) Realización de actividades afines o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, tales como: 1) Compra, venta de cheques de viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; 2) Los despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros; 3) La formalización de contratos de seguros, por medio de las empresas autorizadas que cubran los riesgos de los servicios contratados; 4) La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades especificadas de los agentes de viajes.- **HOTELERIA:** Dedicarse al negocio de hotelería en general mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá: 1) Comprar, construir, o locar bienes y edificios destinados a la hotelería; 2) Explotar directa o indirectamente edificios destinados a la hotelería, hospedaje o albergues transitorios; 3) Instalar y explotar, dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos y variedades.- A tal fin la Sociedad podrá realizar todas las operaciones y/o actos necesarios de índole comercial y/o inmobiliario y/o financiero inherente a la actividad turística y en general adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- **AGROPECUARIAS:** Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invención, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera.- Se deja constancia que las actividades precedentes no son taxativas, ni limitativas, sino simplemente enunciativas.- **TRANSPORTE:** Mediante el servicio de transporte nacional y/o internacional, de personas, cargas, hacienda, mercaderías.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- Se designa para integrar el directorio, cuyo número de miembros se fija en dos integrantes a **PRESIDENTE:** Señor Ricardo Ernesto Schroder; **VICEPRESIDENTE:** Señora Daniela Alejandra Pernas, con mandato por tres ejercicios.- La Sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo dispuesto en el Artículo 284 de la Ley 19.550.- El ejercicio social cierra el día 30 de Junio de cada año.- La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, quienes actuarán en forma distinta o indistinta.-

SECRETARIA, 24 de Mayo de 2004.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería N° 1, de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez, Secretaria a cargo del Dr. Pablo Palacios, hace saber que en autos caratulados, "**GUEKGUEZIAN CARLOS c/ ANTIÑANCO JOSE s/EJECUTIVO**" (Expte. N° G-19.382/99), el martillero Público FAUSTO RAUL OVIEDO M.P.To. II Fo. 146 del S.T.J.S.C, subastará el día 28 de Mayo de 2004, a las 10:00 hs., en Pasaje Puerto Argentino N° 2095, de Caleta Olivia, el automotor dominio REF 777, marca Renault modelo 1984 Renault 18 GTX Break tipo Rural 4 Puertas chasis N° 944-03712, motor N° 4625516. El vehículo

se encuentra en estado general regular, se observan detalles de pintura raspones y pequeñas abolladuras, posee radio estereo, rueda de auxilio no posee críquet, el estado de los tapizados también es regular, en las puertas y portón trasero no funcionan las trabas. Consta en autos la inhibición general de bienes del demandado y registra deudas por multas y patentes a Mayo de 2.003 por \$ 1.560,00, cargas que correrán por cuenta del comprador quien deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado mencionado precedentemente. Exhibición del bien los días 26 y 27 de Mayo del corriente en Tierra del Fuego N° 2033 de 10:00 a 12:00 hs. Condiciones de venta, en el estado que se encuentra el bien AL CONTADO, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, seña 10% a cuenta del precio, sellado 1%, comisión del martillero 10% a cargo del comprador, saldo a pagar cuando se apruebe la subasta y posterior entrega. Informes al (0297) 154526847.- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz.- 10 de Mayo de 2004.-

Dr. Pablo Palacios, Secretario.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-2

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, por subrogancia legal, Secretaria N° DOS, a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes en los autos caratulados: **FRIEBOES NORBERTO HANS y FRIEBOES WALTER JONATHAN S/SUCESION (Expte. F-10632/04)**, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos.-

Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-
RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2004.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-3

EDICTO N° 001 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conformelo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR:** MINERA ANDESSA.. **UBICACION:** Encierra una superficie total de 3.900 Has. siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.720.000,00 **Y:** 2.397.200,00 **B.X:** 4.720.000,00 **Y:** 2.403.200,00 **C.X:** 4.713.500,00 **Y:** 2.403.200,00 **D.X:** 4.713.500,00 **Y:** 2.397.200,00.- Se encuentra dentro de los lotes N° 20 y 21, Fracción: "D", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIA:** "SAN AGUSTIN y BAJO PELLEGRINI".- Se tramita bajo Expediente N° 406.086/MA/02, denominación: "SAN AGUSTIN".- **PUBLIQUESE.** - Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 002 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren

con derecho a deducir oposición, conformelo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR:** MINERA ANDESSA. **UBICACION:** Encierra una superficie total de 3.445 Has. siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.737.000,00 **Y:** 2.520.000,00 **B.X:** 4.737.000,00 **Y:** 2.526.500,00 **C.X:** 4.731.700,00 **Y:** 2.526.500,00 **D.X:** 4.731.700,00 **Y:** 2.520.000,00.- Se encuentra dentro del lote N° 13, Fracción: "C", Sección: "XI", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIA:** "LA HUELLA".- Se tramita bajo Expediente N° 406.089/MA/02, denominación: "LA HUELLA".- **PUBLIQUESE.** - Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

NOTIFICACIONES S.T. y S.S.

CEDULA DE NOTIFICACION A SOTO GONZALEZ JOSE TEOFILO

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: SOTO GONZALEZ JOSE TEOFILO S/ DEMANDA LABORAL C/SAGCII YFEBITSCH, Expte. N° 551.722/STySS/2004, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 230/STySS/2004, que transcrita en sus partes pertinentes dice así VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... **ARTICULO 1°) DECLARAR LA INCOMPETENCIA** de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social para expandirse sobre el reclamo interpuesto a fs. 02 por el Señor SOTO GONZALEZ JOSE TEOFILO con domicilio en Jofré de Loaiza N° 249 contra la empresa SAGCII YFE BITSCH con domicilio en Mariano Moreno N° 229 de esta ciudad, conforme a los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°)** Regístrese, Notifíquese a las partes y cumplido ARCHIVÉSE. Firmado HECTOR AMERICO ROJAS Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO
P-2

CEDULA DE NOTIFICACION A PACHECO SOTO LINDOR

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: PACHECO SOTO LINDOR S/ DEMANDA LABORAL C/NUÑEZ VILLA CARLOS ARMANDO, Expte. N° 551.667/MG/2004, que se tramita por esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que atento que la parte demandada no ha dado cumplimiento con la Disposición N° 176/04 por lo que deberá continuar con su reclamo por vía judicial.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO
P-2

CONVOCATORIA

SANATORIO SAN JUAN BOSCO S.A.

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 07 de Junio de 2004, a las 12,30 horas, en la sede de la Avda. San Martín N° 350 de Río Gallegos a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2°) Consideración de la documentación del Artículo 334 Inc. 1) de la Ley 19550, correspondiente al 23° ejercicio económico finalizado el 31 de Marzo de 2004.

3°) Distribución de resultados y retribuciones al Directorio y Sindico.

4°) Designación de un Sindico titular y un Sindico suplente por el término de un año.-

Nota: En caso de no lograrse, el quórum necesario, se convoca en 2da., convocatoria a las 13,30 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el orden del día que antecede.

EL DIRECTORIO

P-3

LICITACIONES



LA MUNICIPALIDAD DE
EL CALAFATE
LLAMA A
LICITACION PUBLICAN° 006/04

OBJETIVO: "PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA TERMINACION DE LA OBRA A LA SEDE DEL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE EL CALAFATE.-

FECHA DE APERTURA: 07 de Junio de 2004, a las 12,00 horas.-

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de El Calafate - Dirección de Compras.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Setenta Mil (\$ 170.000,00).-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Rentas de la Municipalidad de El Calafate - Piloto Civil N. Fernández N° 16 - (9405) El Calafate (Santa Cruz).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ciento Setenta (\$ 170,00).-

P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE GOBIERNO
JEFATURA DE POLICIA
PRORROGA Y CIRCULAR N° 01/04

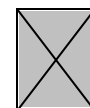
LICITACION PUBLICA N°: 11/2004 "ADQUISICION DE ARMAS Y MUNICIONES"

APERTURA DE OFERTAS: 11 DE JUNIO DE 2004.- 13:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400-RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 50.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.scruz.gov.ar -

P-2



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD
DE PICO TRUNCADO

LICITACION PUBLICA N° 004

OBJETO: POR LA ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS DESTINADO A LA OBRA: REMODELACION DE REDES DE BAJA TENSION Y ALUMBRADO PUBLICO EN LA ZONA NORTE CUARTO TRAMO DESTINADO A ESTA MUNICIPALIDAD.-

FECHA DE APERTURA EL DIA: 04 DE JUNIO DE 2004.-

HORA: 11:00 EN LA SALA DE SITUACIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.-

VALOR DEL PLIEGO: NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 935,70).-

PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS (\$ 311.900).-

LUGAR CONSULTAS Y VENTAS: EN EL DEPARTAMENTO TESORERIA Y/O DEPARTAMENTO COMPRAS SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS T.E. 0297-4999.041/4999686/4992-771 SITO EN 9 DE JULIO 450 DE ESTA CIUDAD EN HORARIO DE ATENCION PUBLICO EN EL HORARIO DE 08 A 15 HS O EN LA CASA DE SANTA CRUZ CON DOMICILIO EN 25 DE MAYO 277 DE CAPITAL FEDERAL.-

P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
"LLAMADO A LICITACION PUBLICA"

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 01/04, CON EL OBJETO DE ADQUIRIR EQUIPOS DE COMPUTACION (HARDWARE Y SOFTWARE) CON DESTINO A DIVERSAS DEPENDENCIAS

JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

Las propuestas se recepcionarán, en forma simultánea en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos y en Casa Santa Cruz, sita en 25 de Mayo N° 277, Primer Piso, Ciudad de Buenos Aires.

FECHA DE APERTURA: El día 24 de Junio de 2004, a las 11,00 horas.-

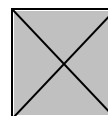
VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de **PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00).**-

Su venta y/o consulta en las Direcciones citadas precedentemente.-



MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS LICITACION PUBLICA 01/04

Objeto: Adquisición y puesta en condiciones de funcionamiento de Sistema Voice Phone, Access Server Digital y Provisión de Tarjetas PIN.-
Fecha de apertura: 28 DE MAYO DE 2004.-
Hora: 11:00.-
Lugar: Secretaría de Hacienda, Municipalidad de Las Heras.-
Domicilio: San Martín N° 418.-
Presupuesto Oficial: \$ 80.000,00.-
Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA.-
Valor del pliego: \$ 80,00.-
 P-1



"LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA" EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA 002/04

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra con destino a la remodelación de la Escuela Especial N° 11.-

Fecha de apertura de sobres: 07 de Junio de 2.004.-

Hora de Apertura: 12:00 hs.-

Lugar de apertura: Sala José de San Martín de la Municipalidad.-

Valor pliego de Bases y Condiciones: Un mil (\$ 1000)

Adquisición Pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. TE 0297-4872248/4872261. Dirección correo electrónico, pem@pdeseado.com.ar- Casa Santa Cruz, 25 de Mayo 277- 1° piso Tel.: (011)4343-3653 y en la Dirección de Adquisiciones, Roca 819 (9400) Río Gallegos Tel: (02966-422202)

Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Oneto s/n, Tel. 0297-4871271. Dirección correo electrónico, sosp1@pdeseado.com.ar

Consultas administrativas: En la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones en Alte. Brown 415, Tel. 0297-4870674. Dirección de Correo electrónico: comprasmpd@yahoo.com.ar

Presupuesto: Pesos un millón (\$ 1.000.000).-
 P-3

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ LICITACION PUBLICA N° 01/UN.E.PO.S.C./2004.-

OBRA: CONSTRUCCION DEL CERCO OLIMPICO Y ALUMBRADO PERIMETRAL DEL PUERTO DE PUERTO DESEADO.-

PRESUPUESTO OFICIAL: SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$ 610.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: SEISCIENTOS DIEZ (\$ 610,00).-

FECHA DE APERTURA: 01 DE JULIO DE 2.004, A LAS 17:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA: En la sede de la UN.E.PO.S.C. (Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz), sita en calle Gobernador Lista N° 395 - T.E. (02966) 422352/429013 de la ciudad de Río Gallegos - Provincia de SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: En la Dirección citada anteriormente y en el Puerto de PUERTO DESEADO, a partir del 01 de JUNIO de 2.004, hasta diez (10) días hábiles antes de la fecha Apertura de Ofertas.-

UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-5



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 15/AGVP/04

MOTIVO: «ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MOTONIVELADORA ASTARSA 120».-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 120.130,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.201,00.-

FECHA DE APERTURA: 28-06-04 - **HORA:** 15:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL, SITA EN LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL -LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y CASA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 1° PISO - CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1

MUY IMPORTANTE

SE COMUNICA QUE A PARTIR DEL DIA 1° DE JUNIO DE 2004, EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO SERA DE 08,00 A 12,00 Y DE 14,00 A 18,00 HORAS, A FIN DE REALIZAR TRAMITACIONES EN GENERAL Y RECEPCION DE MATERIAL PARA SU PUBLICACION.-

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

■ **Telefax (02966) 436885 - Correo Electrónico: boletinoficialsantacruz@argentina.com** ■

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, nosea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO BOLETIN OFICIAL N° 3737

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

1019 - RATIFICASE el Acta Acuerdo celebrada entre la Pcia. de Sta. Cruz y la U.N.P.A. - U.A.R.G.- Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

1013- 1014- 1015- 1016- 1017- 1018- 1020- 1021- 1024- 1026- 1027- 1028- 1030- 1031- 1032- 1033- 1034- 1035- 1036- 1037- 1039- 1040- 1041- 1042- 1043- 1044- 1045- 1046- 1047- 1048- 1049- 1050.- Págs. 1/8

RESOLUCIONES

0179-0180-IDUV-04 - 29-30-31-H.C.D.-04.- Págs. 8/9

EDICTOS

ETO. N°003- MANIF. DE DESC. - INSUA- NAHUELFIN Y CARIPAN - SHUTHERLAND - PIAZZA - CATRILLO - ZAMORANO - VIEJO - PATTERSON - MARLETTA - FERRERO - BUSTAMANTE - AGUILERA - CONNARD - TRANSPORTE DOS LAGOS S.A. - GUEK - GUEZIAN C/ ANTIÑANCO - FRIEBOES Y FRIEBOES - ETOS. NROS. 001 - 002 - REG. CATEO.- Págs. 9/11

NOTIFICACIONES

S.T. y S.S./SOTO GONZALEZ - S.T. y S.S./PACHECO SOTO.- Pág. 11

CONVOCATORIA

SANATORIO SAN JUAN BOSCO S.A.- Pág. 11

LICITACIONES

006-M.E.C.-04 - 01-J.P.-04 - 004-M.P.T.-04 - 01-T.S.J.-04 - 01-M.L.H.-04 - 002-M.P.D.-04 - 01-UN.E.PO.S.C.-04 - 15-A.G.V.P.-04.- Págs. 11/12